



RESOLUCIÓN No. **315**
(**25 JUN 2020**)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 303 DEL 16 DE JUNIO DE 2020"

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el señor **RICARDO OTALORA VASQUEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.123.042 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.702.924) MCTE**.

Que al funcionario se le adeudaba sus vacaciones por el periodo laborado entre 1 de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020.

Que mediante Resolución 303 del 16 de Junio del año en curso se ordenó el pago de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISIENTOS DOCE PESOS (\$ 2.571.612)**. En consecuencia, el valor reconocido no corresponde al derecho que ostenta el señor **RICARDO OTALORA VASQUEZ**, pues al ser revisado dicho valor, se encontró un error en la liquidación con relación a los días laborados y por tanto, se cambiará el valor a pagar, cuya diferencia respecto a la liquidación real es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 199.303) MCTE**.

Que la liquidación corresponde a **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS. (\$ 2.770.916) MCTE**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de veintidós (25) días calendario de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **RICARDO OTALORA VASQUEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.123.042 por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 26 de Junio hasta el 21 de Julio de 2020.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.419.103
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 996.520
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 113.528
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 241.764
	TOTAL	\$ 2.770.916

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 2.770.916).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución deroga a la resolución 303 del 16 de Junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **25 JUN 2020**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Jurídico I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781